



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°


7483

06 JUN 2024

VISTO:

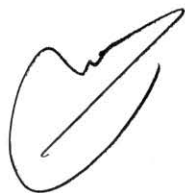
Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 11-E-2024, Y;

CONSIDERANDO:



Que, a través del mismo el Dr. Gustavo Rodríguez DNI N° 22.938.108, presenta nota solicitando Condonación de Deuda de los Impuestos Municipales del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires N° 825 y N° 827 bajo Adremas A1-1082310-9, A1-1082320-9, A1-1082330-9, A1-1082340-9, A1-1082350-9, A1-1082360-9, A1-1082370-9, A1-1082380-9.

Que, a fs.03 y 04 obra Decreto N°172 de fecha 10 de febrero de 2020, por el cual se designa al Dr. Gustavo Rodríguez en el cargo de Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes.



Que, se adjunta a fs.11 y 12 Contrato de Locación, del inmueble donde funcionan las dependencias de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes, por el cual es obligación de la Locadora el pago de impuestos y CSP en el plazo de tres (3) años, desde el 8 de septiembre de 2021 hasta el 7 de septiembre del 2024, a fs. 48 a 51 Contrato de Locación que abarca los periodos desde el día 8 de septiembre del 2018 con vencimiento el día 7 de septiembre del 2021 y a fs. 56 a 60 Contrato de Locación periodos septiembre de 2016 a septiembre de 2018 del cual surge que el impuesto inmobiliario estará a cargo de la Locadora y Contribuciones por Servicios de la Propiedad (CSP) del Locatario.

Que, por lo expuesto precedentemente y como fuera solicitado a fs 52 del presente expediente corresponde la condonación por CSP, de los periodos septiembre 2016 a septiembre 2021.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7483

06 JUN 2024

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación Tasas por Servicios CSP"

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad en un 100% identificado bajo Adremas A1-1082310-9, A1-1082320-9, A1-1082330-9, A1-1082340-9, A1-1082350-9, A1-1082360-9, A1-1082370-9, A1-1082380-9, ubicado en calle Buenos Aires N°825 y N° 827.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7483

06 JUN 2024

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

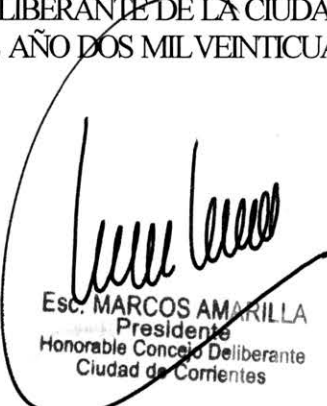
ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7483 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06/06/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2956 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/06/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4291 /

DE FECHA 19-06-2024

FIRMA RESPONSABLE
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

| | | |
|--|-------------|------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADAS | 4 JUN. 2024 | 9:30 |
| SALIDAS | | |